



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

RESOLUCIÓN No. 1848
(10 de diciembre del 2021)

“Por medio de la cual se adjudica la convocatoria Publica 004-2021”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las ordenanzas No 092 del 28 de diciembre de 1994, y No 007 de 1995, Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, Resolución No.725 del 1 de septiembre de 2014 “Manual de contratación de la E.S.E Hospital San Juan Bautista” y

CONSIDERANDO

Que, el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y cuyo objetivo principal es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que, como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

Que, para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, equipos médicos y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

Que en cumplimiento con lo dispuesto por el estatuto de contratación emanado de la Junta directiva de la ESE. (Acuerdo 002 de 2014 en sus artículos 16 y ss., en donde se establece la obligación de contratar a través de convocatoria pública 004 – 2021.

Que se procedió a la publicación de la convocatoria 004 de 2021 en la pagina web del Hospital, en el Secop I y en las carteleras oficiales del hospital.

Que de acuerdo con el acta de cierre y apertura se presentó una (1) propuesta de la siguiente casa comercial:

1. PROPONENTE			
UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS CHAPARRAL 2021, N. Radicado N°20211206-03475 hora de presentación 10:06 A.M del 06 de diciembre del 2021.		FOLIO(S)	DESCRIPCIÓN
Sobre Sellado original propuesta	Si	2 sobres sellados con propuesta económica	

Que según acta No.028 del comité de apoyo del día 07 de diciembre del 2021, el cual después de analizar la propuesta recibida y evaluarla de acuerdo a las consideraciones de los términos de Referencia dentro del proceso de convocatoria pública 004 de 2021 para contratar **“ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

DEL NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA". En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar la convocatoria pública 004 de 2021 cuyo objeto es **"ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA"** al siguiente oferente:

1. PROPONENTE			
UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS CHAPARRAL 2021, N. Radicado N°20211206-03475 hora de presentación 10:06 A.M del 06 de diciembre del 2021.		FOLIO(S)	DESCRIPCIÓN
Sobre Sellado original propuesta	Si	2 sobres sellados con propuesta económica	

ASPECTOS	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Jurídico	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente Término de Condiciones. Su incumplimiento acarrea el rechazo de la propuesta. A esta evaluación no se le asigna puntaje, su incumplimiento acarrea el rechazo de la propuesta.	ADMITIDA
Financiero	Se Analizará la capacidad económica y financiera de acuerdo con la información solicitada, con corte a 31 de diciembre de 2020. A esta evaluación no se le asigna puntaje, su incumplimiento acarrea el rechazo de la propuesta.	ADMITIDA
Experiencia	La experiencia deberá acreditarse en TRES (3) CONTRATOS que esté contenido en el RUP bajo los códigos en mención.	300
Propuesta Económica	La propuesta económica debe corresponder estrictamente a lo establecido en las Especificaciones Técnicas a contratar y las obligaciones del contratista, con la presentación del presupuesto detallado	200
Personal	Se requiere un equipo mínimo de cuatro (4) personas, Un (1) ingeniero Civil, Un (1) Ingeniero Civil con especialización en vías un (1) ingeniero eléctrico y un (1) ingeniero hidráulico. Individualmente cada uno suma 75 puntos.	300
Tiempo de ejecución	Tiempo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto en función del plazo establecido para la ejecución del mismo.	200
	Total	1000

De acuerdo con los resultados anteriormente expuestos y conforme a lo establecido en el en los Términos de Referencia del presente proceso, sin encontrar causal de rechazo o elemento que permita declarar desierto el presente proceso contractual, el comité de evaluación recomienda adjudicar el contrato al **ÚNICO PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS CHAPARRAL 2021.**

Lo anterior se hace teniendo en cuenta que los servicios cotizados, cumplen con los requerimientos especificados en calidad, oferta, precios y disponibilidad; en el caso de **UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS CHAPARRAL 2021** además de ser **ÚNICO PROPONENTE** cumple con los Resquitos



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Habilitantes plasmadas en el término de condiciones de la **CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS N° 004 – 2021**. Oferta económica la cual se describe a continuación:

ÍTEM	Estudio o diseño	Entregable	UNIDAD	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
1	Diseño hidráulico, diseño hidrosanitario, diseño de aguas lluvias, diseño de agua caliente, diseño red contra incendios -Plantas diseño Hidráulicas (agua fría, agua caliente) y Red Contra incendios	* Plantas diseño Hidráulicas (agua fría, agua caliente) y Red Contra incendios en los niveles del proyecto. * Plantas diseño Red sanitarias y aguas lluvias (pluvial) en los niveles del proyecto. * Plantas diseño de rociadores en los niveles del proyecto. *Plano detalles constructivos y cortes de tanques, aparatos sanitarios etc. *Memorias de cálculo. *Memorial de responsabilidad del diseñador	GLB	\$ 80.000.000	\$ 15.200.000	\$ 95.200.000
2	Diseño eléctrico con todos sus componentes, redes eléctricas, sistema eléctrico que permita la utilización de energía alternativa, CCTV, detección de incendios, voz y datos, plantas eléctricas, línea de vida o soporte vital.	* Plano localización red general detalles. * Plano diagrama unifilar. * Plano acometidas en los niveles del proyecto. * Plano iluminación en los niveles del proyecto. * Plano tomacorrientes en los niveles del proyecto. * * Plano salidas reguladas en los niveles del proyecto. * Plano de voz y datos en los niveles del proyecto. * Plano detección de incendios en los niveles del proyecto. * Plano circuito cerrado de televisión en los niveles del proyecto. * Memorias de cálculo. * Memorial de responsabilidad del diseñador.	GLB	\$82.000.000	\$ 15.580.000	\$ 97.580.000
3	Estudio de tránsito y ambiental diseño de áreas exteriores	* Memoria de cálculo con las características de obra exterior a construir. * Memorial de responsabilidad del diseñador	GLB	\$ 42.000.000	\$ 7.980.000	\$ 49.980.000
4	Diseño de sistema de ventilación, ventilación mecánica y sistema de aire acondicionado	* Planos diseños de aire acondicionado y ventilación mecánica en sus tres niveles del proyecto. * Memorias de cálculo. * Memorial de responsabilidad del diseñador	GLB	\$ 60.000.000	\$ 11.400.000	71.400.000
5	Presupuesto y análisis de precios unitarios	* Presupuesto de obra con cada uno de los ítems que hace parte de una obra. * Análisis de precios unitarios (apu's) de los ítems del presupuesto. * Memoria de cantidades de los ítems del presupuesto. * Programación de obra. * Memorial de responsabilidad del profesional que elabora el presupuesto.	GLB	\$ 26.300.000	\$ 4.997.000	\$ 31.297.000
6	especificación técnica y materiales de obra	* Documento de especificaciones técnicas de cada uno de los ítems que hacen parte del presupuesto.	GLB	\$ 23.000.000	\$ 4.370.000	\$ 27.370.000
7	Tramite y consecución de licencias	* licencias (se cubre el trámite de consecución de licencia, el pago de estas estará a cargo de la ESE)	GLB	\$ 21.000.000	\$ 3.990.000	\$ 24.990.000
8	realización de informe final	* Documento de información de la ejecución del proyecto	GLB	\$ 20.000.000	\$ 3.800.000	\$ 23.800.000
SUBTOTAL						\$354.300.000
IVA						\$ 67.317.000
VALOR TOTAL						\$421.617.000

El contratista deberá realizar los estudios y diseños complementarios conforme lineamientos dados desde un comienzo por el convenio interadministrativo 1150 del 17 de diciembre del 2014 cuyo objeto fue "Celebrar convenio interadministrativo con el Hospital San Juan Bautista E.S.E del Municipio de Chaparral para garantizar la prestación de servicios de salud y la seguridad de la población atendida, mediante los estudios y diseños necesarios para la reposición de la infraestructura hospitalaria , en virtud delo proyecto fortalecimiento del desarrollo de la oferta de los servicios de salud en el Tolima" y el contrato de diseño arquitectónico 001 del 20 de febrero del 2015 cuyo objeto fue "Elaborar los estudios y diseños necesarios para la reposición de la infraestructura hospitalaria en virtud del proyecto fortalecimiento del desarrollo de la oferta de los



VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

servicios de salud en el Tolima según convenio 1150 del 14 de diciembre del 2014 suscrito entre el Departamento del Tolima y el Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima". Estudios publicados en la página de la E.S.E www.hospitalsanjuanbautista.gov.co.

El Contratista de los estudios deberá adelantar su propuesta acorde con los permisos y consultas previas emitidas por las Entidades competentes, tales como Planeación Municipal, Cortolima, Acueducto y Alcantarillado, Celsia, Ministerio de Salud y Protección Social, y demás entidades que intervengan en la reglamentación, control y aprobación de estos proyectos Si la reglamentación vigente tales como decretos, normas y resoluciones para la ejecución de los presentes estudios, se modifica o complementan el proponente debe acogerse a ella sin costo adicional alguno para El hospital Igualmente el contratista deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor y/o interventor, aportando los soportes idóneos conforme se indican en esta obligación.

Así mismo, el contratista desarrollará su actividad, conforme al convenio suscrito con el Departamento del Tolima identificado bajo el número 2342 de fecha 12 de noviembre del 2021, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL – TOLIMA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia de la ESE Hospital San Juan Bautista-Chaparral Tolima, a los diez (10) días del mes de diciembre del 2021.

ORIGINAL FIRMADO

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia
Proyectado por:	Andrés Valderrama	Área Contratación
Revisado por:	Johanna Milena Garzón Blanco	Asesora Contratación